

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que el termino de suspensión de la presente ejecución ordenado mediante auto de fecha once (11) febrero de dos mil veintiuno (2021) ha llegado su fin. Para lo que estime conveniente, sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de abril de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a informe secretarial que antecede **REQUIÉRASE** a la **Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga**, a fin de que informe el estado en que se encuentra el proceso de **NEGOCIACIÓN DE DEUDA**, de la señora **DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS** con radicado 000-157-020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f18f590c5777796643c73d937ae121ec5c0f0287da1a3feac2b3ea2aae445b1
Documento generado en 29/04/2021 07:21:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>